

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la compañía **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S**, dentro de las diligencias del amparo administrativo del expediente No. **IJN-14221**, La Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 12 de abril 2016-- **AUTO No. 2016080001268**. El Director de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:---**RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: ADMITIR** la solicitud de **AMPARO ADMINISTRATIVO**, impetrada por el apoderado general de la compañía **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S**, poseedora del título minero **Nº IJN-14221**, con el fin de que se otorgue la suspensión de la perturbación realizada por un grupo de **PERSONAS INDETERMINADAS**, dentro del área del título minero antes descrito, ubicado en jurisdicción del Municipio de Anzá, Departamento de Antioquia en las coordenadas que se describen a continuación:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1121307.785	1190965.231
2	1121307.665	1190995.244
3	1121245.582	1191009.002

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR como fecha y hora para la realización de la visita técnica de reconocimiento del área, el día **11 de mayo de 2016 a partir de las 10:00 a.m.** con el fin de verificar si han tenido ocurrencia los hechos anunciados por el accionante, dentro del área del título minero radicado bajo el **Nº IJN-14221**, de conformidad con lo señalado anteriormente.---**ARTÍCULO TERCERO: COMISIONAR** mediante oficio o comunicación interna se hará la designación del funcionario o de los funcionarios que realizaran la visita de verificación. ---**PARÁGRAFO:** En el evento de hallarse explotación de un tercero dentro de los linderos del querellante, previo informe técnico, se ordenará el desalojo del perturbador, la inmediata suspensión de los trabajos y obras mineras de éste, el decomiso de todos los elementos instalados para la explotación y la entrega a dicho querellante de los minerales extraídos. Además de las medidas señaladas, el alcalde pondrá en conocimiento de la explotación ilícita del perturbador a la competente autoridad penal, acorde con lo estipulado en el inciso 2º del artículo 309 ibídem.---**ARTICULO CUARTO: COMISIONAR**, a la Alcaldía de Anzá, en virtud del artículo 310 de la Ley 685 de 2001, para fijar el aviso en zonas públicas cercanas al área del título minero o en su defecto dentro del área del título; adicionalmente pasados cinco días de la fijación del aviso, publicar el edicto una de las carteleras públicas de la Administración y enviar la constancia de dichas fijaciones y desfijaciones a esta Delegada.---**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001.--**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente no procede recurso alguno por tratarse de un auto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.---Dado en Medellín el 12/04/2016---**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE--(Depende de lo que jurídicamente aplique)---JUAN JOSE CASTAÑO VERGARA --DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

13 de junio de 2016

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

17 de junio de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la compañía **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S**, dentro de las diligencias del amparo administrativo del expediente No. **IJN-14221**, La Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 08 de abril 2016-- **AUTO No. 2016080001243**. El Director de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:---**RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN**, de la fecha fijada en el artículo segundo del Auto U 201500004649 del 29 de septiembre de 2015, mediante la cual se fijó como nueva fecha para la realización de la visita técnica de reconocimiento del área para los días **05 de abril de 2016 a partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números 1,2,21 y del 24 al 30, el día **07 de abril de 2016 a partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números del 7 al 13 y 31, el día **08 de abril de 2016 de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números del 3 al 6 del 14 al 20 y el día **11 abril de 2016 partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números 22 y 23, con el fin de verificar si han tenido ocurrencia los hechos anunciados por el accionante, dentro del área del título minero radicado bajo el N° **IJN-14221**, de conformidad con lo señalado anteriormente.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer como nueva fecha para los días **26 de septiembre de 2016 a partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números 1,2,21 y del 24 al 30, el día **27 de septiembre de 2016 a partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números del 7 al 13 y 31, el día **28 de septiembre de 2016 de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números del 3 al 6 del 14 al 20 y el día **29 septiembre de 2016 partir de las 10:00 a.m.**, visita que realizaran por los funcionarios que se designen a través de oficio o comunicación interna. ---**PARAGRAFO:** De no ser posible la visita reprogramada por continuar la alteración al orden público, se programara una nueva fecha, previa certificación de la autoridad competente. ---**ARTICULO CUARTO: COMISIONAR**, a la Alcaldía de Anzá, en virtud del artículo 310 de la Ley 685 de 2001, para fijar el aviso en zonas públicas cercanas al área del título minero o en su defecto dentro del área del título; adicionalmente pasados cinco días de la fijación del aviso, publicar el edicto una de las carteleras públicas de la Administración y enviar la constancia de dichas fijaciones y desfijaciones a esta Delegada.---**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001.---**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente no procede recurso alguno por tratarse de un auto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.---**Dado en Medellín el 08/04/2016--- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE--JUAN JOSE CASTAÑO VERGARA --DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

13 de junio de 2016

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado 17 de junio de 2016

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

a las 5:33 p.m.



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

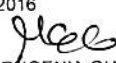
A la compañía **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S**, dentro de las diligencias del amparo administrativo del expediente No. **IJN-14221**, La Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 15 de abril 2016-- **AUTO No. 2016080001325**. El Director de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:---**RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR LA SUSPENSIÓN DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN**, de la fecha fijada en el artículo segundo del Auto 2016080001243 del 8 de abril de 2016, mediante la cual se fijó como nueva fecha para la realización de la visita técnica de reconocimiento del área para los días **26 de septiembre de 2016 a partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números 1,2,21 y del 24 al 30, el día **27 de septiembre de 2016 a partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números del 7 al 13 y 31, el día **28 de septiembre de 2016 de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números del 3 al 6 del 14 al 20 y el día **29 septiembre de 2016 partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números 22 y 23, con el fin de verificar si han tenido ocurrencia los hechos anunciados por el accionante, dentro del área del título minero radicado bajo el N° **IJN-14221**, de conformidad con lo señalado anteriormente.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer como nueva fecha para los días **12 de mayo de 2016 a partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números 1,2,21 y del 24 al 30, el día **13 de mayo de 2016 a partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números del 7 al 13 y 31, el día **16 de mayo de 2016 de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números del 3 al 6 del 14 al 20 y el día **17 mayo de 2016 partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números 22 y 23, visita que realizaran por los funcionarios que se designen a través de oficio o comunicación interna. ---**ARTICULO CUARTO: COMISIONAR**, a la Alcaldía de Anzá, en virtud del artículo 310 de la Ley 685 de 2001, para fijar el aviso en zonas públicas cercanas al área del título minero o en su defecto dentro del área del título; adicionalmente pasados cinco días de la fijación del aviso, publicar el edicto una de las carteleras públicas de la Administración y enviar la constancia de dichas fijaciones y desfijaciones a esta Delegada.---**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001.--**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente no procede recurso alguno por tratarse de un auto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.-----Dado en Medellín el 15/04/2016---**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE---JUAN JOSE CASTAÑO VERGARA --DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

13 de junio de 2016

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado 17 de junio de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

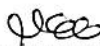
A la compañía **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S**, dentro de las diligencias del amparo administrativo del expediente No. **IJN-14221**, La Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 04 de mayo 2016-- **AUTO No. 2016080001454**. El Director de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:---**RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN**, de la fecha fijada en el artículo segundo del Auto U 2016080001325 del 15 de abril de 2016, mediante la cual se fijó como nueva fecha para la realización de la visita técnica de reconocimiento del área para los días **12 de mayo de 2016 a partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números 1,2,21 y del 24 al 30, el día **13 de mayo de 2016 a partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números del 7 al 13 y 31, el día **16 de mayo de 2016 de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números del 3 al 6 del 14 al 20 y el día **17 mayo de 2016 partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números 22 y 23, con el fin de verificar si han tenido ocurrencia los hechos anunciados por el accionante, dentro del área del título minero con placa N° **IJN-14221**, de conformidad con lo señalado anteriormente.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer como nueva fecha para los días **21 de junio de 2016 a partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números 1,2,21 y del 24 al 30, el día **22 de junio de 2016 a partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números del 7 al 13 y 31, el día **23 de junio de 2016 de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números del 3 al 6 del 14 al 20 y el día **24 junio de 2016 partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "puntos" identificados con los números 22 y 23, visita que realizaran por los funcionarios que se designen a través de oficio o comunicación interna. ---**ARTICULO TERCERO: COMISIONAR**, a la Alcaldía de Anzá, en virtud del artículo 310 de la Ley 685 de 2001, para fijar el aviso en zonas públicas cercanas al área del título minero o en su defecto dentro del área del título; adicionalmente pasados cinco días de la fijación del aviso, publicar el edicto una de las carteleras públicas de la Administración y enviar la constancia de dichas fijaciones y desfijaciones a esta Delegada.--**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001.--**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente no procede recurso alguno por tratarse de un auto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.---Dado en Medellín el 05/05/2016--**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE---JUAN JOSE CASTAÑO VERGARA --DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

13 de junio de 2016

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado 17 de junio de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la compañía **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S**, dentro de las diligencias del amparo administrativo del expediente No. **IJN-14221**, La Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 11 de mayo 2016-- **AUTO No. 2016080001560**. El Director de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:---**RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN**, de la fecha fijada en el artículo segundo del Auto **U 2016080001268** del 12 de marzo de 2016, mediante la cual se fijó como nueva fecha para la realización de la visita técnica de reconocimiento del área para el día **11 de mayo de 2016 a partir de las 10:00 a.m.**, con el fin de verificar si han tenido ocurrencia los hechos anunciados por el accionante, dentro del área del título minero con placa **Nº IJN-14221**, de conformidad con lo señalado anteriormente.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer como nueva fecha para el día **20 de junio de 2016 a partir de las 10:00 a.m.**, visita que realizarán por los funcionarios que se designen a través de oficio o comunicación interna. ---**ARTICULO TERCERO: COMISIONAR**, a la Alcaldía de Anzá, en virtud del artículo 310 de la Ley 685 de 2001, para fijar el aviso en zonas públicas cercanas al área del título minero o en su defecto dentro del área del título; adicionalmente pasados cinco días de la fijación del aviso, publicar el edicto una de las carteleras públicas de la Administración y enviar la constancia de dichas fijaciones y desfijaciones a esta Delegada.---**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001.---**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente no procede recurso alguno por tratarse de un auto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.-----Dado en Medellín el 11/2016-**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**---**JUAN JOSE CASTAÑO VERGARA** --DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

13 de junio de 2016

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado 17 de junio de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015